



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



## **BOLETIN OFICIAL**

### **EDICION EXTRA N° 1118**

#### **CONTENIDO:**

“EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL” referente a la factibilidad de la “Construcción de una Urbanización Especial”, en el marco de lo normado por el artículo 1.2.1.1. Ap. A del Código de Ordenamiento Urbano de San Isidro, con destino a “Vivienda Multifamiliar”, en el inmueble ubicado con frente a la calle Liniers S/N° entre C. Onelli y J. Newbery, de la ciudad de Beccar, jurisdicción de este Partido, identificado catastralmente como: Circunscripción VII, Sección C, Fracción I, Parcela 1f., en los términos del artículo 17° de la Ley N° 11.723.

Publicado, el día 18 de mayo de 2018.



Ref. Expte. N° 3975-D-2018.

## **EVALUACIONES Y DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL**

(Artículo 17° de la Ley N° 11.723)

### **EVALUACIONES:**

A los efectos del artículo 17° de la Ley N° 11.723, se ha presentado por Expediente N° 3975-D-2018, el señor Maximiliano J. Bravo en carácter de apoderado de Desarrollo Las Lomas S.A., Sociedad Propietaria, la Evaluación de Impacto Ambiental referente la Factibilidad de Construcción de una “Urbanización Especial”, en el marco de lo normado por el artículo 1.2.1.1. Ap. A del Código de Ordenamiento Urbano de San Isidro, con destino a “Vivienda Multifamiliar”, en el inmueble ubicado con frente a la calle Liniers S/N° entre C. Onelli y J. Newbery, de la ciudad de Beccar, jurisdicción de este Partido, identificado catastralmente como: Circunscripción VII, Sección C, Fracción I, Parcela 1f.

La consulta del mencionado expediente y la presentación de observaciones al Proyecto aludido, podrán efectuarse en la Dirección de Ordenamiento Urbano, sita en la Avenida Centenario N° 77, 5° Piso, de Lunes a Viernes en el horario a de 8.30 a 13.00hs., dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la fecha de la presente publicación.-